



422

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

15 FEB. 2017

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Carta enviada al Sr. Alcalde solicitando autorización para cancelar permiso municipal atrasado de:

Sr. Ricardo Catrivil Salazar Prov. 8262 con fecha 18 de nov. 2016.  
Sr. Andrés González Rubio ficha de solicitud y consulta folio N° 0828  
Fecha 09 de febrero 2017.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

**DECRETO**

1.-Autoricense los pagos atrasados de los permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nómina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado, en Bienes Nacionales de Uso Público en la Comuna de Temuco.

NOMBRE	RUN	ROL	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA
SALAZAR CATRIVIL RICARDO		355-545	5088019/5112644/5112646/5114751 5134489
GONZALEZ RUBIO ANDRES		3551514	5134553

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las órdenes de ingresos pendientes, de los contribuyentes antes señalados.

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante, en conjunto con Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DZB(S)/GFC/CMAcem.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



INDOC 1223395